

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-12-2023. A despacho del Señor Juez informando que el 06-12-2023 la señora MARIA ADELFA HURTADO dio contestación a la demanda, y propuso excepciones de mérito. Del mismo modo, Tigo dio contestación del requerimiento donde se buscaban los datos de esta demanda. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3559
RADICADO: 170014003002-2023-00373-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUZ AMANDA HURTADO MONTOYA

DEMANDADOS: JHON EDILSON GRISALES HURTADO
JHON FABER GRISALES HURTADO
AMPARO HURTADO DE GONZÁLEZ
GLORIA INES HURTADO MONTOYA
LILIANA HURTADO MONTOYA
JESUS MARIA HURTADO MONTOYA
MARCO ANTONIO HURTADO MONTOYA
MARIA ADELFA HURTADO MONTOYA
MARIA YOLANDA HURTADO MONTOYA
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ITALO HURTADO PUERTA
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la constancia secretarial que antecede dispone:

1-RECONOCER personería para actuar al abogado OSCAR JAIME BUITRAGO SALAZAR de conformidad con el poder conferido por MARIA ADELFA HURTADO MONTOYA.

2-TENER POR NOTIFICADA por conducta concluyente a MARIA ADELFA HURTADO MONTOYA, a partir de la notificación del presente auto (art. 301 CGP). Los términos para contestar la demanda corren a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario